

AUTOR

Alfons Martinell i Sempere

ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL

Profesor jubilado y Director honorífico de la Cátedra Unesco: “Políticas Culturales y Cooperación” de la Universidad de Girona.

TÍTULO

Algunas reflexiones para repensar las políticas culturales locales.

CORREO-E

alfons.martinell@gmail.com

RESUMEN

Este artículo nace de los diálogos compartidos en torno a la conmemoración de los cuarenta años de ayuntamientos democráticos en un encuentro convocado por la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid. Estas y otras reflexiones en torno al proceso nos permiten avanzar algunas consideraciones y sugerencias que, sin afán de agotar el tema, hagan posible una mayor profundización de las tareas para transformar la situación, proponiendo iniciativas políticas, de investigación y gestión para un nuevo marco para la política cultural local.

PALABRAS CLAVE

Políticas culturales locales, Ayuntamientos democráticos, gestión cultural, cultura y ciudad.

AUTHOR

Alfons Martinell i Sempere

PROFESSIONAL AFFILIATION

Retired professor and honorary director of the Unesco Chair: “Cultural Policies and Cooperation” of the University of Girona.

TITLE

Some reflections to rethink local cultural policies.

E-MAIL

alfons.martinell@gmail.com

ABSTRACT

This text stems from the shared reflections on the commemoration of the forty years of democratic municipalities in a meeting convened by the Municipal Culture Foundation of Valladolid. These and other reflections about the process allow us to advance some considerations and suggestions that, without wanting to exhaust the issue, make it possible to deepen the tasks to transform the situation, proposing political, research and management initiatives for a new local cultural policy framework.

KEYWORDS

Local cultural policies, Democratic municipalities, cultural management, culture and city.

Algunas reflexiones para repensar las políticas culturales locales

Alfons Martinell i Sempere

171

Este texto nace de las reflexiones que nos ha sugerido la conmemoración de los cuarenta años de ayuntamientos democráticos desde la propia experiencia, posteriormente compartidos en un encuentro al que, bajo el título de “Repensar las Políticas Culturales Locales”, nos convocó la Fundación Municipal de Cultura de Valladolid.

A partir de estos intercambios se perfilan algunas líneas de análisis y aportes para una nueva fundamentación de las políticas culturales locales en clave de futuro. En este amplio y sugerente campo de estudio hemos seleccionado algunas consideraciones o propuestas que no agotan el tema, sino que suponen solamente un conjunto de sugerencias para seguir profundizando en esta labor de mejorar la situación actual y proponer acciones para la política, la gestión cultural o la investigación especializada.

1. Existe una cierta conformidad respecto a que las elecciones municipales de 1979 representaron un hito importante para la democracia española y un impulso al sector cultural, que encontró en los nuevos ayuntamientos un gran aliado para su adecuación al nuevo contexto político. En este

sentido, las acciones y los agentes culturales locales fueron grandes aliados de las nuevas corporaciones para recuperar el espacio público y contribuir a la representación social de la democracia local. A pesar del tiempo transcurrido, y en el centro de una verdadera revolución que afecta considerablemente al sector cultural en la era de la información e internet, lo local se mantiene como un espacio idóneo para la creatividad, la cultura en vivo y para la socialización a través de la práctica cultural. Apreciar estos valores y actualizarlos es imprescindible para consolidar los avances, generando un cambio de mentalidad para adaptarse a los desafíos de la contemporaneidad. Pero también para proceder a ejercicios de prospectiva e imaginar un futuro donde, estamos convencidos, la vida cultural local va a sufrir muchos cambios pero va a mantenerse como un espacio idóneo para la cultura. En este sentido, reclamamos la vigencia de las políticas culturales locales como instrumento para nuestras democracias en un mundo globalizado.

2. Las políticas culturales locales españolas se fueron construyendo de forma empírica a partir de procesos de acierto-error o de acción-reflexión para llegar a homologarse con otras políticas en el espacio europeo e internacional. En

la actualidad, después de cuarenta años, existe una realidad muy diferente a la del fin de la dictadura, que se caracteriza por la recuperación de las particularidades locales con resultados diferentes. En general, en este período se pueden identificar impactos importantes de la cultura en el desarrollo local de las ciudades españolas, muy influenciadas por las primeras orientaciones procedentes del Consejo de Europa y la Declaración de Bremen¹ que establecían

Estiman esencial que toda colectividad local tenga el derecho y los medios para formular y promover su propia política cultural conforme a sus tradiciones culturales particulares, la infraestructura ya existente, la importancia y la naturaleza de su radio de acción así como las características culturales de su población

Así fueron progresando, con un gran número de contribuciones en el espacio europeo fruto de la cooperación e interacción entre los territorios y las ciudades, como una particularidad de la nueva gobernabilidad cultural.²

3. A pesar de estos avances, el modelo se basaba en las políticas culturales clásicas del Estado-nación con poco reconocimiento de las políticas culturales locales, dejadas a la iniciativa de los ayuntamientos en base a lo que se denominaba en España como «competencias voluntarias» que decidían tanto en pro a su desarrollo local como por la voluntad de dar respuesta a las necesidades culturales de la ciudadanía. Un ejemplo de ello es que en este largo periodo de tiempo no hay legislaciones específicas sobre el papel de los entes locales en la cultura o una relación entre competencias de los gobiernos centrales y autonómicos con las ciudades para asumir su función de dinamización básica de la vida cultural.³ Se fue así abandonando a los entes locales sin instrumentos normativos consistentes para asegurar su función y con una dependencia económica de los niveles superiores de la administración.

4. En este contexto, los entes locales asumen, actualmente, el mayor porcentaje del gasto público en cultura en España, un 64,2% del total frente al 21,9 % que asumen las Comunidades Autónomas y un escaso 13,9 % proveniente de los presupuestos del Gobierno central. Esta realidad evidencia el desajuste entre competencias y esfuerzo presupuestario de los entes locales que, por voluntad o necesidad, se han convertido en la administración que más se persevera en contribuir a las políticas culturales. Un ejemplo de esta realidad se observa en la reacción ante los respectivos recortes

presupuestarios para el ajuste reclamado por la UE (2011). Observamos que mientras la administración local incrementaba el gasto en cultura de un 52% (año 2000) a un 64 % (año 2016), con los vaivenes de las crisis⁴ los otros niveles no han recuperado el del gasto anterior. Esta realidad demuestra la función de la administración local y su voluntad de coadyuvar para satisfacer las necesidades de la población local —y, por consiguiente, autonómica y nacional— pero sin el reconocimiento formal dentro de la distribución de las competencias y recursos entre niveles administrativos.

5. Una vieja aspiración del municipalismo y de la descentralización del Estado surgido de la Constitución Española de 1978 se manifestaba en un modelo de ecuación informal en el proceso de cambio de tendencia en el centralismo del Estado en la nueva democracia. Se consideraba que una distribución equilibrada de los recursos, en un nuevo contexto político, se podía definir en un reparto del gasto público: 50% para la administración central, 25% para la Autonómica/Regional y 25 % para la local. A pesar de las evidencias en estas décadas de importantes crecimientos económicos del país, no ha prosperado del aumento de recursos públicos para los entes locales en general y, más concretamente, destinados a la cultura como se ha citado anteriormente. Actualmente, la administración local regenta el 13-14 % de los recursos públicos, un porcentaje igual que a principios de los ochenta. Ello muestra sin duda el nulo cambio de tendencia y la necesidad de un nuevo rumbo en el futuro.

6. La falta de desarrollo legislativo de la Constitución Española en el campo de la cultura, más allá de leyes sectoriales⁵, es una evidencia de la poca atención que los legisladores de la democracia han prestado a este sector, pero también una cierta atomización de la cultura en compartimentos en las comunidades autónomas, entre ellas y con los ayuntamientos. Las posibilidades del art 149.2 de la CE sobre la cooperación cultural, que ha de fomentar el Estado de acuerdo con las Comunidades Autónomas, permitirían el diseño de un campo de relaciones, interacciones y de movilidad que reconocería la pluralidad y diversidad cultural necesarias en el sector que se encuentra tan fragmentado. Bajo este principio de comunicación cultural los entes locales tienen un papel muy importante por ser los generadores de la mayoría de iniciativas a considerar.⁶

7. El contexto municipal de España, con 8131 municipios y con unos seis mil menores de mil habitantes, es



el reflejo de una estructura territorial con fuertes arraigos históricos y culturales, pero con grandes dificultades de articulación con las formas de gestión modernas y eficientes que reclaman las necesidades actuales. Por esta razón, no solo en el campo de la cultura, una nueva estructuración legislativa de las competencias y formas de actuar municipales se presenta como un gran reto de futuro para dotarlas de unidades de gestión adecuadas. No podemos agrupar las realidades de las grandes y medianas ciudades con una gran mayoría de ayuntamientos pequeños en entornos rurales. Racionalizar la gestión y los servicios permitiría una base para las políticas culturales urbanas y definir el papel de las ciudades en el sector cultural, con formas de acción más compensatorias para las realidades más pequeñas. Para esto no se nos escapa que será necesario un consenso político que no abunda y que es muy caro de observar en estos momentos. Sin esta definición, y sin un marco de referencia viable, consideramos que será muy difícil avanzar hacia unas políticas culturales locales adaptadas al futuro.

8. En un entorno global y local incierto, donde están presentes posiciones políticas populistas que nos parecían superadas, puedenemerger situaciones que fomenten los localismos a partir de posiciones xenófobas y excluyentes que se van a reflejar en la vida local. En este sentido es importante avanzar en la fundamentación de las políticas culturales locales en base a derechos humanos y culturales, aplicando de forma más explícita acciones para asegurar y garantizar los derechos «a participar en la vida cultural» del PIDESC⁷ y las recomendaciones de la relatora especial en la esfera de los Derechos Culturales de Naciones Unidas⁸. Estas orientaciones permiten asumir situaciones y problemas de nuestras sociedades locales desde nuevos enfoques y pueden orientar respuestas en base a los derechos culturales. Todo ello plantea el reto de progresar hacia lo que se podría denominar un nuevo «contrato social para la cultura» que definiera la relación de las instituciones con la ciudadanía y una nueva forma de definir los ámbitos de «interés general» para la cultura; y el establecimiento de servicios mínimos de cultura que las ciudades pueden ayudar a garantizar. Un amplio campo de evolución de las políticas culturales locales clásicas de oferta cultural, democratización o acceso a posiciones centradas en las garantías, para dar respuesta a nuevas necesidades sociales.⁹

9. Las ciudades y los pueblos son espacios idóneos para dar respuestas locales a los retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030* de Nacio-

nes Unidas¹⁰, más allá de la emergente preocupación por el futuro del planeta que se ha expresado a nivel global en los últimos tiempos, y que va a ser un eje importante de las inquietudes de la población. En este sentido, las políticas culturales locales tendrán de adecuarse y dar respuesta a estas nuevas necesidades y preocupaciones de la ciudadanía.¹¹ Situar la acción cultural municipal en el desarrollo sostenible reclama el cambio de formas de actuar y actitudes en el funcionamiento interno de las instituciones culturales en base a los principios de sostenibilidad medioambiental, así como la forma de organización de eventos, festivales, fiestas, etc., en espacios públicos que tendrán que reconocer sus impactos y corregir sus hábitos para reducir los efectos negativos de su intervención. De la misma forma, la preocupación por la sostenibilidad necesita de una reflexión profunda en el sector cultural para adecuarla a su propia realidad, que puede diferir de las aportaciones de la ecología centradas en el mantenimiento del sistema. Para ello será necesario una propuesta a los agentes culturales para especificar y conceptualizar la sostenibilidad en los diferentes ámbitos de la cultura desde el patrimonio o la creación artística, o desde la participación cultural al valor del arte de las sociedades contemporáneas.

10. Si hace cuatro décadas el esfuerzo más importante consistió en incorporar la cultura en las políticas locales, más allá de las fiestas y festejos, en este momento de complejidad es necesario repensar los modelos de gestión que se han ido consolidando. La burocratización y nuevas normas administrativas están limitando las posibilidades de gestionar adecuadamente la acción cultural de los ayuntamientos limitando sus posibilidades de adecuarse a las necesidades actuales. En primer lugar, es preciso definir que la cultura, en la esfera pública, reclama un marco propio adecuado a su especificidad y misión. Una forma de administración «especial» que permita asumir las particularidades del sector que se mueve desde las instituciones tradicionales hasta formas tan dinámicas como el espectáculo en vivo o el fomento de la creatividad. Un nuevo modelo de gestión pública para la cultura para poner a disposición de los profesionales del ámbito local en pro de la calidad y la eficiencia de los recursos públicos. Un segundo menester, para una adecuación del sistema cultural local, requiere de formas de arquitectura institucional más flexibles que articulen la colaboración público-privado más allá de las legislaciones de contratos y prestación de servicios para asumir otras necesidades de formas de orga-

nización más complejas. En este sentido han de estructurarse sistemas de articulación de la cooperación entre los ayuntamientos y el tercer sector para delegar servicios y alianzas que gestionen la vida cultural local. Finalmente, se han de plantear sistemas de financiación de las políticas culturales locales a partir de adaptación de sistemas de patrocinio y mecenazgo adaptados a la realidad local. No se puede esperar que una legislación nacional resuelva la relación de proximidad en el patrocinio que va desde los aportes de la pequeña y mediana empresa a la contribución de la ciudadanía a nivel personal si se articula un sistema de reducción fiscal adecuado a las medidas.

Estas breves propuestas no agotan todas las reflexiones y contribuciones que esta celebración ha generado, pero evidencian la necesidad de reformular críticamente las políticas culturales locales a partir de la experiencia y proyectarlas a los escenarios de futuro.

Las políticas culturales reclaman consensos y acuerdos que a veces no pueden sobrevivir a los vaivenes temporales de las legislaturas de cuatro años. Por esto, más allá de los aportes de los electos es necesario disponer de planes a largo plazo asumidos por diferentes fuerzas políticas, con el horizonte de mantener los impactos conseguidos, que avancen a las necesidades venideras.

Aquí está el gran reto de futuro. La aportación a la democracia y el éxito de las políticas culturales locales en España en estos cuarenta años lo evidencian y acreditan.

Notas

(1) Organizado por la Conferencia Permanente de Poderes locales y Regionales de Europa y el Consejo de Europa en Bremen en 1983: “Ville et Culture. Nouvelles réponses aux problèmes culturels”

(2) Puede consultarse en: <http://interaccio.diba.cat/blogs/2015/ajuntaments-cultura-crisi-actual>

(3) Consejo de Europa (1999): *Sueños e Identidades, una aportación al debate sobre Cultura y Desarrollo en Europa*, Fundación Interarts, Península.

(4) Ministerio de Cultura y Deporte (2018): *Anuario de Estadísticas Culturales*, Madrid.

(5) Patrimonio, cine, edición, etcétera.

(6) MARTINELL, A. (2017): “La igualdad de acceso y la diversidad como objetivos centrales: nuevas políticas culturales” en Fundación Alternativas (ed.): *Informe sobre el estado de la cultura en España 2017*, Madrid.

(7) Pacto Internacional sobre los Derechos Sociales y Culturales de 1966 que España ratificó y en 2010 adoptó su Protocolo Facultativo.

(8) Puede consultarse en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/SRCulturalRightsIndex.aspx>

(9) MARTINELL, A.; BARREIRO, B. (2018): “Potencialidades de los compromisos internacionales para unas políticas adecuadas: España y los derechos culturales” en Fundación Alternativas (ed.): *Informe sobre el estado de la cultura en España 2018, España y el espacio cultural iberoamericano*, Madrid.

(10) NNUU, (2015): *Resolución Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Asamblea General, Nueva York.

(11) Puede consultarse en: http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/culturaods_web_es.pdf